



DECRETO N° 1256
NEUQUÉN, 05 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12563-M-05 y la presentación efectuada por la señora **ESTER G. CORSINO**, Presidenta del **FORO DE MUJERES EN ACCIÓN**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la declaración de interés municipal del "**II FORO LATINO AMERICANO DE JÓVENES**", previsto entre los días 15 y 18 de diciembre de 2005, en esta ciudad;

Que manifiesta que desde esa organización tienen la intención de estimular y desarrollar la visión juvenil, posicionando a los jóvenes neuquinos en diferentes acciones a nivel nacional e internacional;

Que esa decisión implica estar dispuestos a favorecer, facilitar y mediatizar las instancias de crecimiento necesarias para las nuevas generaciones, apoyándolas con actividades de integración y convivencia que permitan estrechar lazos y compartir distintas experiencias con la intención de: 1) remover barreras de participación en el liderazgo juvenil; 2) instalar la integración cultural y las distintas visiones de líderes juveniles en proceso de formación en nuestro territorio;

Que toma conocimiento la Dirección de Juventud (Nota N° 83/05), solicitando se declare de interés municipal el citado Foro y la Dirección Municipal Plan Comer en Casa (Pase N° 500/05);

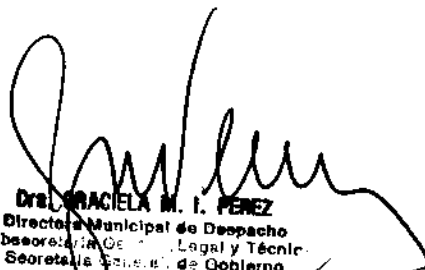
Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 2320/05), contándose con el visto bueno del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, remitiendo los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el "**II FORO LATINO AMERICANO DE JÓVENES**", que se llevará a cabo entre los


Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

días 15 y 18 de diciembre de 2005, en la ciudad de Neuquén, organizado por el **FORO DE MUJERES EN ACCIÓN**.-

Artículo 2º) Por la Dirección Juventud, hacer llegar una fotocopia del ----- presente Decreto al **FORO DE MUJERES EN ACCIÓN**.-

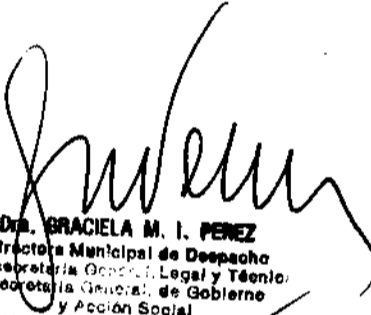
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COP



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1546
Fecha: 16 / 12 / 05